

OFI23-00162025 / GFPU 13020000
 Bogotá D.C., 30 de agosto de 2023



Clave:
 GE9Jyi0jbQ

Señor
OSCAR RODRIGO CAMPO HURTADO
 Representante a la Cámara Departamento del Cauca
 Congreso de la Republica
 Carrera 7 No. 8 - 68 oficina 6 0 1 B - 6 0 2 B
 Bogotá, D.C. Bogotá, D.C.
 oscar.campo@camara.gov.co
 2823000

Asunto: Proposición de citación a debate de control político al Alto Comisionado para la Paz

Reciban un respetuoso saludo.

Sea lo primero manifestarle que el Gobierno Nacional, en cabeza del presidente de la República, Gustavo Francisco Petro Urrego, está comprometido con acabar todas las formas de violencia, a través del inicio de acercamientos exploratorios y, en consecuencia, apertura de mesas de diálogos y espacios de conversación, con todas aquellas organizaciones o estructuras armadas que manifiesten su voluntad y disposición de construcción de paz, así como garantizar una vida en condiciones de dignidad en todo el territorio.

Hemos recibido su proposición de debate de control político dentro de la Comisión Legal de Derechos Humanos y Audiencias de la Cámara de Representantes; por lo tanto, y en virtud del cuestionario planteado, damos respuesta en los siguientes términos:

1. ¿Cómo describiría el estado actual del proceso de negociación llevado a cabo con el grupo armado ilegal ELN?

Desde el 7 de agosto de 2022, el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República Gustavo Francisco Petro Urrego, manifestó su intención de continuar con el proceso de construcción de paz con el ELN, por lo cual, el 4 de octubre del mismo año anunció su reanudación, oficializada mediante Resolución presidencial No. 264 del 21 de noviembre.

El primer ciclo de diálogo se desarrolló entre el 21 de noviembre y el 12 de diciembre de 2022 en la República Bolivariana de Venezuela, en el que, las partes acordaron: i) retomar como guía el acuerdo de agenda y los ejes esenciales firmados en marzo de 2016, con los ajustes realizados en este ciclo; ii) se estableció un acuerdo de institucionalización de la Mesa de Diálogos, referida al apoyo de la comunidad internacional en calidad de garantes y en

calidad de acompañantes, así como de la Conferencia Episcopal de Colombia; iii) acuerdo parcial de atención de emergencia humanitaria, el cual, se desarrolló en el Bajo Calima (Valle del Cauca) y el Medio San Juan (Chocó); iv) se estableció una estrategia sobre un plan de comunicaciones y pedagogía sobre la Mesa de Diálogos; y v) se pactó un acuerdo de alivios humanitarios referidos a personas en situación crítica de salud y privados de la libertad del ELN.

El segundo ciclo de diálogo se desarrolló entre el 13 de febrero y el 10 de marzo de 2023, en la sede de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS), ubicada en la capital de los Estados Unidos Mexicanos. Dicho ciclo culminó con un resultado estructural para la Mesa de Diálogos, “El Acuerdo de México”, concerniente a la Nueva Agenda de Diálogos para la Paz.

El 2 de mayo al 9 de junio siguiente, se desarrolló el tercer ciclo de la Mesa de Diálogos, en el que se derivaron importantes logros: se firmó el Acuerdo 9 o “Primer Acuerdo de Cuba”, mediante, el cual, se creó el Comité Nacional de Participación (CNP), integrado por 81 personas de más de 30 organizaciones sociales, gremiales y distintos sectores de la sociedad, quienes construirán la propuesta metodológica para la participación de la sociedad civil en el proceso de paz con el ELN; esta propuesta será presentada a la Mesa de Diálogos y ésta, a su vez, luego de ser aprobada, será presentada como procedimiento para la participación de la sociedad civil en la Mesa.

En igual sentido, se firmó el Acuerdo No. 10 o “Segundo Acuerdo de Cuba”, referido al establecimiento de un Cese al Fuego Bilateral y Temporal de Carácter Nacional (CFBNT), protocolizado mediante el Decreto 1117 del 5 de julio de 2023, que entró en vigencia el 3 de agosto del presente año, con el fin de cesar las afectaciones de las comunidades que se encuentran en medio de las confrontaciones armadas; facilitar la atención humanitaria en los territorios más afectados por dichas confrontaciones y las diversas dinámicas de violencias en estos; así como la participación de las comunidades y la sociedad en general, en el proceso de paz con dicho grupo insurgente. Resulta importante aclarar que el mecanismo de monitoreo y verificación (MMV) del CFBNT.

Entre el 14 de agosto al 4 de septiembre de 2023, se desarrolla el cuarto ciclo de diálogos en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, en el cual, se continúa trabajando en temas como, la participación de la sociedad civil, evaluación del CFBNT y otros acuerdos que se llegaren a anunciar en el respectivo ciclo.

2. ¿Cuáles son los principales logros obtenidos en el último ciclo de negociaciones con el grupo armado ilegal ELN?

Es necesario tener en cuenta que, sólo se pueden mencionar los logros alcanzados hasta el tercer ciclo que se desarrolló en la ciudad de La Habana,

Pública

Cuba, toda vez, que el cuarto ciclo está en su curso, por lo tanto, haremos referencia hasta lo alcanzado el 13 de agosto:

a. **Cese al Fuego Bilateral y Nacional de Carácter Temporal:** En virtud al "Segundo Acuerdo de Cuba, se consolidó por primera vez con el ELN un Cese al Fuego sostenido en el tiempo, por un término de 180 días, entre el 3 de agosto de 2023 al 29 de enero de 2024, susceptible de prórroga, previa valoración de la Mesa de Diálogos, según los informes del Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV).

En dicho Cese, tal como se estableció en el Protocolo de Acciones Específicas y en el Decreto 1117 del 5 de julio de 2023, no debe: "(i) entrar en contacto armado y, si esto ocurre, no romper dicho contacto; (ii) obstaculizar las labores del MMV; (iii) omitir información al MMV; (iv) impedir la atención de enfermos o heridos de la población civil y de las partes; (v) incurrir en perfidia; y (vi) incurrir en actos prohibidos en el Protocolo II adicional a los Convenios de Ginebra, como el homicidio, la toma de rehenes, la violación, el desplazamiento forzado o el reclutamiento de menores, etc"

En igual sentido, se encuentra en funcionamiento el MMV del Cese al Fuego, en el que, participan delegados del Gobierno Nacional (Fuerza Pública, Oficina del Alto Comisionado para la Paz –OACP- y delegación de gobierno), delegados del ELN, delegados de la Iglesia Católica, de la Misión de Verificación en Colombia de la Organización de las Naciones Unidas, según la ampliación del mandato aprobada mediante Resolución 2694 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de Estados Americanos (MAPP-OEA).

Por último, se ha convocado a las organizaciones sociales y demás sectores que quieran conformar la veeduría social, según lo establecido en el respectivo comunicado público¹.

b. **Comité Nacional de Participación:** En virtud del "Primer Acuerdo de Cuba", se constituyó un Comité Nacional de Participación, como órgano apéndice o adjunto a la Mesa de Diálogos, mediante el cual, se convocó a 81 personas de 30 organizaciones sociales, gremios y demás sectores de la sociedad, con el fin de construir la metodología para la participación de la sociedad civil en el proceso de paz que se adelanta con el ELN. Este Comité, cuya instalación se realizó el 3 de agosto de 2023, actualmente se encuentra en funcionamiento y cuenta con un término de seis (6) meses para cumplir el encargo indicado.

Pública

3. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan actualmente las negociaciones con el grupo ilegal ELN y otros grupos armados ilegales en las regiones?

Tal como lo ha manifestado el Alto Comisionado para la Paz en distintos debates de control político, existen obstáculos en relación con la Mesa de Diálogos que se desarrolla con el ELN. Uno de estos, es la desinformación frente a los acuerdos que se han pactado durante el desarrollo del proceso de paz, además, de la creación de hechos que según verificando por diferentes medios oficiales, no son ciertos.

Otro obstáculo de gran importancia es la existencia de confrontaciones armadas entre el ELN y otros grupos armados, como el Estado Mayor Central de las Farc-Ep (EMC-FARC), y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), que genera afectaciones a la población civil. De este obstáculo, se deriva también otra dificultad, como es, la ausencia de un *cese multilateral al fuego* entre distintos grupos armados.

En consecuencia, con lo anterior, el MMV, dentro de su mandato y en virtud de los distintos protocolos que para el efecto fueron implementados por la Mesa de Diálogos, establece la posibilidad de examinar o verificar aquellos potenciales incidentes que afecten a la población civil, y en los que, participe el ELN.

Otros tipos de obstáculos frente a otros procesos de paz dependen del curso de aquellos; **en virtud de lo anterior, y con el fin de dar una respuesta más amplia a este punto, solicitamos respetuosamente se prorrogue el término para dar respuesta a su requerimiento por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de acopiar los respectivos insumos.**

4. ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la seguridad de la población en los departamentos, durante las negociaciones con el grupo armado ilegal ELN?

Con fundamento a lo establecido en el Decreto 2647 de 2022, las acciones referidas a la seguridad de la población, estas no son de competencia de la OACP, sino del Ministerio de Defensa, por lo cual, se remitirá esta pregunta a dicha entidad para que absuelva su inquietud.

5. ¿Cómo se están abordando los temas de justicia y reparación para las víctimas del conflicto del grupo armado ilegal ELN?

En virtud del Acuerdo No. 6 o Acuerdo de México, firmado el 10 de marzo de 2023 en Ciudad de México, la nueva agenda de diálogos de paz entre el Gobierno Nacional y el Ejército de Liberación Nacional (ELN) se desarrollará así:

Pública

- I. Participación de la sociedad en la construcción de paz
- II. Democracia para la paz y causas del conflicto
- III. Transformaciones para la paz
- IV. Víctimas
- V. Fin del conflicto armado
- VI. Plan general de ejecución de los acuerdos

Teniendo en cuenta que, en los ciclos tercero y cuarto, este último en curso, el avance de la agenda de la Mesa de Diálogos aún no ha contemplado lo relativo a la construcción de garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición y, por consiguiente, lo concerniente a las víctimas. No obstante, las víctimas tendrán la posibilidad de intervenir en el diseño de la metodología de participación social, puesto que, tienen representación el CNP, así como, al momento de participar en la Mesa de Diálogos.

6. ¿Cuál es el papel que se ha asignado a la sociedad civil dentro del proceso de negociación llevado a cabo con el grupo armado ilegal ELN?

Como se indicó anteriormente, en virtud de lo establecido en el Primer Acuerdo de Cuba, se creó una instancia denominada Comité Nacional de Participación, que tiene las responsabilidades, antes señaladas. Esto, según han resaltado las partes de la Mesa de Diálogos, tanto en el Acuerdo de México como en el Primer Acuerdo de Cuba, implica que la participación de la sociedad es fundamental para realizar las transformaciones requeridas con el fin de resolver el conflicto armado en Colombia, el cual, deberá contar con la voz de las comunidades, pueblos, territorios urbanos y rurales y, enfoques transversales.

De igual forma, según se ha establecido en la nueva agenda de la Mesa de Diálogos, la sociedad civil participará en la construcción del proceso de paz, la construcción del diagnóstico sobre los problemas que causan el conflicto, las transformaciones requeridas para lograr la paz, reconocimiento de los derechos de las víctimas y fin del conflicto.

7. ¿Cómo puede el proceso de negociación de paz con el grupo armado ilegal ELN mejorar la situación de seguridad en los departamentos?

El proceso de construcción de paz con el ELN, de conformidad con la nueva agenda, no sólo plantea un mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades en donde tiene incidencia dicho grupo insurgente, sino también, propuestas de transformaciones sociales que sobre las causas del conflicto armado, relacionadas con políticas públicas tendientes a superar la pobreza, la exclusión social, la corrupción, la degradación ambiental, planes de desarrollo alternativos integrales, planes de vida, planes de etnodesarrollo, planes y

Pública

programas que superen el conflicto agrario histórico, pactos sociales y planes integrales de transformación.

En igual sentido, en virtud del Cese al Fuego Bilateral y Temporal que actualmente se encuentra vigente, se deben disminuir las afectaciones a la población civil ocasionadas como consecuencia del actuar del ELN, circunstancia que será examinada –insistimos– por el MMV en sus sedes nacional, regional y local. Se reitera, una vez más, que las organizaciones sociales, autoridades comunitarias y defensores de derechos humanos pueden participar como veeduría social del MMV.

Como se indicó anteriormente, no obstante, la Oficina de Paz reconoce que uno de los mayores obstáculos en la consecución de paz con el ELN, son las acciones ofensivas que puedan sostener con otros grupos como sucede en Chocó, por ejemplo, con las AGC. En tales casos, la OACP exige al ELN en forma directa, cesar afectaciones a la población civil derivadas de los hostigamientos, en tanto estos hechos son conocidos también por el MMV. En igual sentido, la Oficina de Paz, por intermedio de los facilitadores designados, exige también a los otros grupos cesen todo tipo de confrontaciones que perjudique a la población civil y a las comunidades.

8. Como alto comisionado para la paz, ¿Qué acciones está adelantando para contrarrestar el recrudecimiento de la violencia en todo el país con los diferentes grupos al margen de la ley?

Como lo indicado en precedencia, en el marco de las competencias establecidas en la Ley 434 de 1998, la Ley 418 de 1997, la Ley 2272 de 2022 y el Decreto 2647 de 2022, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz desarrolla distintas estrategias referidas a la reducción de las afectaciones por parte de los grupos armados, como la exigencia directa a tales grupos, el monitoreo (en el caso del Cese al Fuego decretado con el ELN) e inclusive estrategias como MisiónPaz.

En virtud de lo anterior, y con el fin de dar una respuesta más amplia a este punto, **solicitamos respetuosamente se prorrogue el término para dar respuesta a su requerimiento por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de acopiar los respectivos insumos.**

Finalmente, informamos que estamos atentos a atender sus inquietudes y los invitamos a participar en la construcción de una Paz Total.

Cordialmente,

Pública



ANA BEATRIZ SANCHEZ LARA
Asesor Presidencial II
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

Adjunto:

Elaboró:
Daniel Eslava
Asesor 2210-01
OACP

Revisó:

Aprobó:
Ana Beatriz Sánchez
Asesora Presidencial II
OACP

Pública

